



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • DISPOSICIONES GENERALES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RECTIFICACIÓN de error habido en el Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.*

Advertido error material en el Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias publicado en el BOPA número 150, de 30 de junio de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el artículo 29.2c), *donde dice:*

“c) y que se apliquen al alumno o la alumna las medidas de atención educativa a las que se refiere el apartado 6 de este artículo, propuestas en el consejo orientador”,

*Debe decir:*

“c) y que se apliquen al alumno o la alumna las medidas de atención educativa a las que se refiere el apartado 3 de este artículo, propuestas en el consejo orientador”.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Cód. 2016-02077.